

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

6231 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de junio de 2017, por el que se modifica el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio 2017*

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2017, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio de 2017 (BOIB nº 15, de 4 de febrero), al que se refiere el artículo 6.1 del Texto refundido de la Ley de Subvenciones, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre.

Este Plan Estratégico se ha modificado en dos ocasiones mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de marzo de 2017 y mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de abril de 2017.

No obstante, se han propuesto más modificaciones de este Plan para incorporar nuevas líneas de subvenciones y para modificar algunas de las líneas ya existentes.

En primer lugar, la Consejería de Servicios Sociales y Cooperación en relación a las ayudas destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para llevar a cabo programas en materia de acción social destinados a la promoción social y personal de personas con discapacidad y enfermedad mental, propone transformarlas en ayudas de carácter anual y reducir su coste.

En segundo lugar, la Consejería de Salud publicó el 10 de mayo las nuevas bases reguladoras a las que tienen que ajustarse las subvenciones de esta Consejería. Dado que la convocatoria para otorgar subvenciones aún se ha de publicar, propone modificar el Plan Estratégico de Subvenciones a efectos de hacer una convocatoria plurianual para los años 2017-2018 para financiar los gastos generados por el desarrollo de los programas, proyectos y actividades que se realicen entre el 1 de noviembre de 2017 y el 30 de septiembre de 2018.

Asimismo, la fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears (IdISba) prevé otorgar unos premios a la mejor publicación científica del Hospital Universitario Son Espases (HUSE) en el ejercicio actual.

En tercer lugar, la Consejería de Trabajo, Comercio e Industria ha propuesto crear una nueva línea de subvención y modificar otra. Respecto a la nueva línea, está destinada a la cooperación, en el ámbito del comercio, de las organizaciones empresariales y sindicales con suficiente representatividad dentro de este sector, en el marco de lo que prevé la Ley 11/2014, de 15 de octubre, de Comercio de las Illes Balears. Por lo que se refiere a la línea que se modifica, tiene como finalidad incluir un programa destinado a la mejora de la competitividad y a la consolidación de las cooperativas y sociedades laborales mediante la subvención parcial de la inversión que se efectúe en nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones. Estas subvenciones se tienen que imputar al capítulo 7 y no al 4 como está previsto en el Plan.

En cuarto lugar, el Instituto del Estudios Baleáricos propone la creación de dos líneas de subvención relacionadas con la producción de las artes visuales y con la realización de jornadas de estudios locales.

En quinto lugar, el Servicio de Ocupación de las Illes Balears (SOIB) propone incluir tres nuevas líneas, dos de las cuales tienen financiación externa y van destinadas a facilitar el acceso de los trabajadores desempleados a las acciones formativas tanto de centros propios del SOIB como de centros de formación inscritos en el Registro Estatal de Centros y Entidades de Formación para la Ocupación.

Además, el SOIB pretende impulsar un programa de subvenciones para la formación dual, mediante el contrato para la formación y el aprendizaje, con la finalidad de mejorar la empleabilidad, la cualificación y la inserción laboral de los jóvenes hasta 30 años en las actividades económicas consideradas estratégicas. Además, se pretende impulsar la formación de los trabajadores a través de los centros propios del SOIB.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, en la sesión del día 9 de junio de 2017 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Modificar una línea de subvenciones del punto 5 del anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2017, por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el ejercicio de 2017, de la manera siguiente:



Donde dice:

Dirección general o entidad: Dirección General de Dependencia

Fuentes de financiación: 17301 313B01 capítulo 4 y 17301 313B01 capítulo 4 FF19113

Descripción: ayudas destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para llevar a cabo programas en materia de acción social orientados a la promoción social y personal de personas con discapacidad y enfermedad mental

Objetivos y efectos: reforzar los servicios de ajuste personal y social para personas con discapacidad en centros especiales de trabajo y financiar los gastos de los servicios ocupacionales para la atención social especializada a personas con discapacidad por enfermedad mental grave

Coste: 2.590.000 €

Año 2017: 990.000 € (190.000 € capítulo 4 y 800.000 € capítulo 4 FF19113)

Año 2018: 800.000 € (capítulo 4 FF19113)

Año 2019: 800.000 € (capítulo 4 FF19113)

Convocatoria: capítulo 4 anual (2017); capítulo 4 FF 19113 plurianual (2017-2019)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Debe decir:

Dirección general o entidad: Dirección General de Dependencia

Fuentes de financiación: 17301 313B01 capítulo 4 y 17301 313B01 capítulo 4 FF19113

Descripción: ayudas destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para llevar a cabo programas en materia de acción social orientados a la promoción social y personal de personas con discapacidad y enfermedad mental

Objetivos y efectos: reforzar los servicios de ajuste personal y social para personas con discapacidad en centros especiales de trabajo y financiar los gastos de los servicios ocupacionales para la atención social especializada a personas con discapacidad por enfermedad mental grave

Coste: 1.790.000 €

Año 2017: 1.790.000 € (190.000 € capítulo 4 y 1.600.000 € capítulo 4 FF19113)

Convocatoria: anual (2017)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Segundo. Modificar unas líneas de subvenciones del punto 6 del anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2017, de la manera siguiente:

Donde dice:

Dirección general o entidad: Dirección General de Salud Pública y Participación

Fuente de financiación: 18201 413B01 capítulo 4

Descripción: ayudas destinadas a promocionar la donación de sangre y a realizar una captación directa de donantes en el ámbito local de todos los municipios de las Illes Balears

Objetivos y efectos: llegar a la población de las localidades donde se realiza cada una de las campañas de promoción de sangre a través de la ayuda a las entidades que colaboren en la labor de la Fundación Banco de Sangre y Tejidos, asegurando la difusión de cada campaña de donación, y aumentar la concienciación de la población y el número de personas que donen sangre

Coste: 60.000 €

Convocatoria: anual (2017)

Incidencia sobre el mercado: sin Incidencia sobre el mercado

Dirección general o entidad: Dirección General de Salud Pública y Participación

Fuente de financiación: 18201 413B01 capítulo 4

Descripción: ayudas para programas de promoción de la salud y educación para la salud en el ámbito educativo de las Illes Balears

Objetivos y efectos: impulsar la promoción y la educación para la salud en niños y jóvenes a partir de proyectos de salud en los centros educativos promotores de la salud de las Illes Balears con la participación de toda la comunidad educativa; mejorar la capacidad de la comunidad educativa de intervenir positivamente sobre su salud contribuyendo a la transformación de las personas en sujetos activos del cambio social

Coste: 30.000 €

Convocatoria: anual (2017)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Dirección General o entidad: Dirección General de Salud Pública y Participación



Fuente de financiación: 18201 413B01 capítulo 4

Descripción: ayudas para programas de promoción de la salud

Objetivos y efectos: desarrollar o evaluar actividades o programas destinados a promover la salud de los residentes en zonas desfavorecidas y a reducir las desigualdades sociales en salud mediante la participación comunitaria; mejorar la capacidad de la población de intervenir positivamente sobre su salud contribuyendo a la transformación de las personas en sujetos activos del cambio social

Coste: 120.000 €

Convocatoria: anual (2017)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Dirección general o entidad: Dirección General de Salud Pública y Participación

Fuente de financiación: 18201 413E01 capítulo 4 FF 17037

Descripción: ayudas para realizar actuaciones en prevención de las adicciones en el ámbito de los municipios de las Illes Balears, que dispongan de plan municipal de actuaciones sobre drogodependencias y otras adicciones

Objetivos y efectos: fomentar actuaciones comunitarias en prevención de adicciones destinadas a los municipios y ajustar las actuaciones a la problemática detectada en cada municipio

Coste: 40.000 €

Convocatoria: anual (2017)

Incidencia sobre el mercado: mejorar los recursos para la prevención de las adicciones y aumentar de la cobertura poblacional

Dirección general o entidad: Dirección General de Salud Pública y Participación

Fuente de financiación: 18201 413B01 capítulo 4

Descripción: ayudas destinadas a actuaciones de prevención y control de la infección por VIH y otras infecciones de transmisión sexual en la población general y en colectivos específicos de afectados

Objetivos y efectos: apoyar proyectos dirigidos a la concienciación y prevención de la transmisión del VIH y otras infecciones de transmisión sexual con especial atención a colectivos LGBTI y personas privadas de libertad, a la disminución del estigma y la discriminación y a la prevención y mejora de la calidad de vida de las personas que viven con el VIH y sus familias; disminuir el número de nuevas infecciones por VIH y otras infecciones de transmisión sexual y mejorar la calidad de vida de los enfermos

Coste: 40.000 €

Convocatoria: anual (2017)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Dirección general o entidad: Dirección General de Salud Pública y Participación

Fuente de financiación: 18201 413E01 capítulo 4 FF 17037

Descripción: ayudas para actuaciones de reducción de daños derivados del consumo de drogas y otras adicciones en espacios de ocio recreativo de las Illes Balears

Objetivos y efectos: llevar a cabo actuaciones comunitarias de disminución de riesgos derivados del consumo de drogas y otras adicciones destinadas a mejorar los recursos de reducción de daños por consumo en espacios de ocio y a ajustar las actuaciones a la problemática detectada en los espacios de ocio recreativo y mejorar el conocimiento de las sustancias que los usuarios consumen y conocer los riesgos que este consumo supone

Coste: 28.027 €

Convocatoria: anual (2017)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Dirección general o entidad: Dirección General de Salud Pública y Participación

Fuente de financiación: 18201 413B01 capítulo 4

Descripción: ayudas para asociaciones de pacientes

Objetivos y efectos: llevar a cabo actividades destinadas a mejorar la calidad de vida de personas con problemas de salud

Coste: 60.000 €

Convocatoria: anual (2017)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Debe decir:

Dirección general o entidad: Dirección General de Salud Pública y Participación

Fuente de financiación: 18201 413B01 capítulo 4

Descripción: ayudas destinadas a promocionar la donación de sangre y a realizar una captación directa de donantes en todos los municipios de las Illes Balears

Objetivos y efectos: llegar a la población de las localidades donde se realiza cada una de las campañas de promoción de sangre a través de la ayuda a las entidades que colaboren en la labor de la Fundación Banco de Sangre y Tejidos, asegurando la difusión de cada campaña de donación, y aumentar la concienciación de la población y el número de personas que donen sangre

Coste: 56.250 € (2017: 45.000 €; 2018: 11.250 €)

Convocatoria: plurianual (2017-2018)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Dirección general o entidad: Dirección General de Salud Pública y Participación

Fuente de financiación: 18201 413B01 capítulo 4

Descripción: ayudas para programas de promoción de la salud y educación para la salud en el ámbito educativo de las Illes Balears

Objetivos y efectos: impulsar la promoción y la educación para la salud en niños y jóvenes a partir de proyectos de salud en los centros educativos promotores de la salud de las Illes Balears con la participación de toda la comunidad educativa; mejorar la capacidad de la comunidad educativa de intervenir positivamente sobre su salud contribuyendo a la transformación de las personas en sujetos activos del cambio social

Coste: 37.500 € (2017: 30.000 €; 2018: 7.500 €)

Convocatoria: plurianual (2017-2018)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Dirección general o entidad: Dirección General de Salud Pública y Participación

Fuente de financiación: 18201 413B01 capítulo 4

Descripción: ayudas para programas de promoción de la salud

Objetivos y efectos: desarrollar o evaluar actividades o programas destinados a promover la salud de los residentes en zonas desfavorecidas y a reducir las desigualdades sociales en salud mediante la participación comunitaria; mejorar la capacidad de la población de intervenir positivamente sobre su salud contribuyendo a la transformación de las personas en sujetos activos del cambio social

Coste: 150.000 € (2017: 120.000 €; 2018: 30.000 €)

Convocatoria: plurianual (2017-2018)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Dirección general o entidad: Dirección General de Salud Pública y Participación

Fuente de financiación: 18201 413E01 capítulo 4 FF 17037 y 18037

Descripción: ayudas para realizar actuaciones en prevención de las adicciones en el ámbito de los municipios de las Illes Balears, que dispongan de plan municipal de actuaciones sobre drogodependencias y otras adicciones

Objetivos y efectos: fomentar actuaciones comunitarias en prevención de adicciones destinadas a los municipios y ajustar las actuaciones a la problemática detectada en cada municipio

Coste: 50.000 € (2017 FF 17037: 40.000 €; 2018 FF 18037: 10.000 €)

Convocatoria: plurianual (2017-2018)

Incidencia sobre el mercado: mejorar los recursos para la prevención de las adicciones y aumentar de la cobertura poblacional

Dirección general o entidad: Dirección General de Salud Pública y Participación

Fuente de financiación: 18201 413B01 capítulo 4

Descripción: ayudas destinadas a actuaciones de prevención y control de la infección por VIH y otras infecciones de transmisión sexual en la población general y en colectivos específicos de afectados

Objetivos y efectos: apoyar proyectos dirigidos a la concienciación y prevención de la transmisión del VIH y otras infecciones de transmisión sexual con especial atención a colectivos LGBTI y personas privadas de libertad, a la disminución del estigma y la discriminación y a la prevención y mejora de la calidad de vida de las personas que viven con el VIH y sus familias; disminuir el número de nuevas infecciones por VIH y otras infecciones de transmisión sexual y mejorar la calidad de vida de los enfermos

Coste: 50.000 € (2017: 40.000 €; 2018: 10.000 €)

Convocatoria: plurianual (2017-2018)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Dirección general o entidad: Dirección General de Salud Pública y Participación

Fuente de financiación: 18201 413E01 capítulo 4 FF 17037 y 18037

Descripción: ayudas para actuaciones de reducción de daños derivados del consumo de drogas y otras adicciones en espacios de ocio recreativo de las Illes Balears

Objetivos y efectos: llevar a cabo actuaciones comunitarias de disminución de riesgos derivados del consumo de drogas y otras adicciones destinadas a mejorar los recursos de reducción de daños por consumo en espacios de ocio y a ajustar las actuaciones a la problemática detectada en los espacios de ocio recreativo y mejorar el conocimiento de las sustancias que los usuarios consumen





y conocer los riesgos que este consumo supone

Coste: 35.033,75 € (2017 FF 17037: 28.027 €; 2018 FF 18037: 7.006,75 €)

Convocatoria: plurianual (2017-2018)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Dirección general o entidad: Dirección General de Salud Pública y Participación

Fuente de financiación: 18201 413B01 capítulo 4

Descripción: ayudas para asociaciones de pacientes

Objetivos y efectos: llevar a cabo actividades destinadas a mejorar la calidad de vida de personas con problemas de salud

Coste: 75.000 € (2017: 60.000 €; 2018: 15.000 €)

Convocatoria: plurianual (2017-2018)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Tercero. Incluir en el punto 6 del anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2017 la siguiente línea de subvención:

Dirección general o entidad: Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears (IdISba)

Fuente de financiación: presupuesto propio de la Fundación IdISba

Descripción: premios a la mejor publicación científica.

Modalidad A: premio a la mejor publicación del Hospital Universitario Son Espases (HUSE)

Modalidad B:

B.1. Premio a la mejor publicación del HUSE de los residentes

B.2. Premio a la mejor publicación del HUSE de los becarios

B.3. Premio a la mejor publicación del HUSE de otras disciplinas sanitarias: enfermería, fisioterapeutas, técnicos de laboratorio y otros.

Objetivos y efectos: otorgar premios a la mejor publicación científica, reconocer los trabajos de investigación publicados por profesionales del Hospital Universitario Son Espases y fomentar la difusión de los resultados de la investigación en la sociedad y, paralelamente, la traslación hacia la salud de la población.

Coste:

Modalidad A: 2.000 €

Modalidad B: 1.000 € para cada una (total 3.000 €)

Totalidad de los premios: 5.000 €

Convocatoria: anual (2017)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Cuarto. Incluir en el punto 7 del anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2017 la siguiente línea de subvención:

Dirección general o entidad: Dirección General de Comercio y Empresa

Fuente de financiación: 19301 761A011 capítulo 4

Descripción: ayudas para fomentar la cooperación empresarial y sindical en el ámbito del comercio mediante el apoyo a las organizaciones sindicales y empresariales con suficiente representatividad para negociar el convenio laboral del sector del comercio

Objetivos y efectos: prestar apoyo a estas entidades para la promoción y defensa de los intereses económicos y sociales, dentro del sector del comercio, que les son propios

Coste: 200.000 €

Convocatoria: anual (2017)

Incidencia sobre el mercado: incremento de la actividad económica en las Illes Balears

Quinto. Modificar una línea de subvenciones del punto 7 del anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2017, de la manera siguiente:

Donde dice:

Dirección general o entidad: Dirección General de Trabajo, Economía Social y Salud Laboral

Fuentes de financiación: 19601 322A01 capítulo 4

Descripción: ayudas a la economía social

Objetivos y efectos: fomentar la economía social y difundir estas formas empresariales

Coste: 600.000 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: aumento de la población activa estable e incremento de la actividad económica en las Illes Balears



Debe decir:

Dirección general o entidad: Dirección General de Trabajo, Economía Social y Salud Laboral

Fuentes de financiación: 19601 322A01 capítulos 4 y 7

Descripción: ayudas a la economía social

Objetivos y efectos: fomentar la economía social y difundir estas formas empresariales

Coste: 600.000 €

Convocatoria: anual

Incidencia sobre el mercado: aumento de la población activa estable e incremento de la actividad económica en las Illes Balears

Sexto. Incluir en el punto 10 del anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2017 las siguientes líneas de subvenciones:

Dirección general o entidad: consorcio Instituto de Estudios Baleáricos

Fuente de financiación: capítulo 4 del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos

Descripción: ayudas para apoyar las jornadas de estudios locales que se celebren en las Illes Balears durante el año 2017

Objetivos y efectos: impulsar la realización de jornadas de estudios locales en todos los municipios de las Islas Baleares como fuente de conocimiento de la propia historia, así como promover la publicación en cualquier formato de las actas de estas jornadas

Coste: 40.000 €

Convocatoria: anual (2017)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Dirección general o entidad: consorcio Instituto de Estudios Baleáricos

Fuente de financiación: capítulo 4 del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos

Descripción: ayudas para apoyar la producción en el campo de las artes visuales

Objetivos y efectos: contribuir a la producción de exposiciones de los artistas de las Illes Balears dentro del territorio de nuestra comunidad autónoma, así como la movilidad de estas exposiciones entre las diferentes islas

Coste: 100.000 €

Convocatoria: anual (2017)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Séptimo. Incluir en el punto 11 del anexo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2017 las siguientes líneas de subvenciones:

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuente de financiación: 76101 322D06 48015 00 18020 i 76101 322D06 48015 00 19020 (El 100 % de la financiación es externa)

Descripción: ayudas para los trabajadores desempleados alumnos de las especialidades formativas aprobadas en el marco de las ayudas dirigidas a centros y entidades de formación de las Islas Baleares inscritos en el Registro Estatal de Centros y Entidades de Formación para el Empleo y para los alumnos de las acciones formativas que se lleven a cabo en los centros propios del SOIB durante el periodo 2017/2019

Objetivos y efectos: facilitar la asistencia de los trabajadores desempleados a las actividades formativas

Coste: 595.340 € (2018: 95.340 €; 2019: 500.000 €)

Convocatoria: plurianual (2018-2019)

Incidencia sobre el mercado: mejora de la empleabilidad de los trabajadores desempleados

Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuente de financiación: 76101 322D06 48015 00 17020 (El 100 % de la financiación es externa)

Descripción: ayudas para los trabajadores desempleados alumnos de las especialidades formativas aprobadas en el marco de las ayudas dirigidas a centros y entidades de formación de las Islas Baleares inscritos en el Registro Estatal de Centros y Entidades de Formación para el Empleo y para los alumnos de las acciones formativas que se lleven a cabo en los centros propios del SOIB durante el periodo 2014/2016

Objetivos y efectos: facilitar la asistencia de los trabajadores desempleados a las actividades formativas

Coste: 450.000 €

Convocatoria: anual (2017)

Incidencia sobre el mercado: mejora de la empleabilidad de los trabajadores desempleados





Dirección general o entidad: Servicio de Empleo de las Illes Balears

Fuente/s de financiación: 76101 322D08 capítulo 4 FF 17020

Descripción: ayudas del Programa de Formación Dual para Sectores Estratégicos en centros propios

Objetivos y efectos: ofrecer formación profesional presencial a través de un centro propio del SOIB y una experiencia laboral en la modalidad del contrato de formación y aprendizaje para que las personas adquieran formación y experiencia laboral en un entorno real de mercado laboral

Coste: 1.000.000 € (2017: 600.000 €; 2018: 400.000 €)

Convocatoria: plurianual (2017-2018)

Incidencia sobre el mercado: inserción laboral

Octavo. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 9 de junio de 2017

La secretaria del Consejo de Gobierno

Pilar Costa i Serra

